



MODELO PPL_3	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/004	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06/05/2026	<b>BOUC:</b> Año XXIII, nº.13, de 6 de mayo de 2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Producción Artística: Pintura</li><li>- Fundamentos de Pintura</li></ul>	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Basado en la Pintura	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Pintura y Conservación - Restauración	
<b>FACULTAD:</b> Bellas Artes	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 11:00 horas del día 24 de junio de 2026, y en los locales de la Facultad de Bellas Artes de la UCM, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- José Manuel GAYOSO VÁZQUEZ

SECRETARIO/A:

- Lidia BENAVIDES TÉLLEZ

VOCALES:

- M<sup>a</sup> del Mar RODRÍGUEZ CALDAS (\*)

- Isabel CARRALERO DÍAZ

- Juan Antonio CANALES HIDALGO

(\*) La Dra. M<sup>a</sup> del Mar RODRÍGUEZ CALDAS sustituye a la Dra. M<sup>a</sup> Teresa MARÍN GARCÍA, en situación de baja laboral, tras la resolución de sustitución emitida por el Dr. Julio Banacloche Palau, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el día 18 de junio de 2026.

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas. Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria/o doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: José Manuel GAYOSO VÁZQUEZ

Firmado: Lidia BENAVIDES TÉLLEZ